

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 4 de Septiembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 216.

El Alcalde de Becerril de Campos me comunica lo que sigue:

Se ha presentado á mi Autoridad Nicanor Alonso, manifestando haber recogido una mula desmandada que depositó ante esta Alcaldía, para hacer entrega á su dueño, previas las señas de la misma.

Lo que hago público á fin de que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerla á dicha Alcaldía.

Palencia 4 de Septiembre de 1912.

El Gobernador,

Emilio de Iñesón Paz.

CIRCULAR NÚM. 217.

El Alcalde de Torquemada me comunica lo que sigue:

Se ha presentado á mi Autoridad el vecino de esta villa Elías Rodríguez Pérez, manifestando que ha encontrado abandonado en un camino un burro, de las señas siguientes: edad

cerrado, pelo castaño, bajo de alzada, deherado de las cuatro extremidades.

Lo que hago público á fin de que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerle á dicha Alcaldía.

Palencia 4 de Septiembre de 1912.

El Gobernador,

Emilio de Iñesón Paz.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del artículo 1.º del Real decreto de 21 de Agosto de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Las Palmas, (Canarias), con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 1.000 de gratificación, en concepto de residencia.

2.º Que sólo podrán aspirar á esta plaza por el presente concurso los Profesores numerarios de la Sección de Letras de las Escuelas Normales Superiores de Maestros que estén en posesión del título profesional correspondiente.

3.º Las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para la resolución del concurso serán las determinadas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del citado Real decreto; y

4.º Que los aspirantes eleven sus instancias á esa Dirección general, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1912.—Alba.—Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del día 2 de Septiembre).

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y Técnico de Teruel, la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de la misma asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda y los Auxiliares que tengan reconocido el derecho á concursar Cátedras y se hallen comprendidos en el Real decreto de 10 de Septiembre de 1911.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades res-

pectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Agosto de 1912.—El Subsecretario interino, Galarza.

Se halla vacante en el Instituto general y Técnico de Mahón, la Cátedra de Lengua francesa, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda y los Auxiliares que tengan reconocido el derecho á concursar Cátedras que se hallen comprendidas en el Real decreto de 10 de Septiembre de 1911.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Agosto de 1912.—El Subsecretario interino, Galarza.

Se halla vacante en el Instituto general y Técnico de Murcia, la plaza de Profesor de Dibujo, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Agosto de 1912.—El Subsecretario interino, Galarza.

(*Gaceta del día 28 de Agosto.*)

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Baleares la Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda, y los auxiliares que tengan reconocido derecho á concursar Cátedras de la Sección de Ciencias.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Baeza, la Cátedra de Lengua francesa, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda, y los Auxiliares que tengan reconocido el derecho para concursar Cátedras de la Sección de Letras.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Agosto 1912.—El Subsecretario, Rivas.

(*Gaceta del día 30 de Agosto.*)

Juzgados.

Palencia.

Don José López Arbizu, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 7 del actual fué hallado cadáver en la senda de Calabazanos, en el terreno de la vía férrea de Madrid á Irún, kilómetro 286, hectómetro 600 y á la distancia de medio metro de la vía rail del lado derecho, á las veinte, separado en dos mitades por la región supra umbilical y con fractura de la pierna derecha, un hombre de 45 á 50 años de edad, color moreno claro, cejas y bigote entre canoso, ojos pardos, barba afeitada y canosa también, pelo canoso, aunque un poco calvo, nariz aguileña, manos limpias, estatura regular; vestía traje completo de paño oscuro, sombrero de paño color plomo, con cinta ancha negra y ala corta, calzoncillos blancos, botas claras de becerro atadas adelante, tiene en la manga de la chaqueta del brazo izquierdo un trozo de percal negro en señal de luto; y se cita por medio del presente á los parientes más próximos del cadáver y á aquellas personas que pudieran dar razón del hecho de que se trata y del mismo; para que comparezcan ante este Juzgado en el término de quince días á prestar declaración y enterarles de los derechos que en su caso puedan co-

responderlos, bajo los apercibimientos de ley si no comparecen.

Dado en Palencia á treinta y uno de Agosto de mil novecientos doce.—José López Arbizu.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

Cédula de citación.

Sanz, Redegundo, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de la Salud, 1, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para ser oído en sumario que se instruye por estafa á D. Isidoro Fuentes, de esta vecindad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Palencia 31 de Agosto de 1912.—El Secretario judicial, Licenciado Marcial Fernández Salomón.

Ayuntamientos.

Pomar.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año de 1912.

Día 1.º de Enero.

Primera parte.

Tuvo lugar en este día la sesión extraordinaria con objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento, habiendo quedado constituido en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, D. Santos Gómez Rodríguez.

Primer Teniente de Alcalde, Don Eulogio Gómez Rozas.

Segundo ídem, D. Ramón de Cós Pérez.

Regidor Síndico, D. Felipe López Barriuso.

Regidor primero, D. Policarpo Humada Alonso.

Ídem segundo, D. Pedro Bravo García.

Ídem tercero, D. Ciriaco Ruiz Ruiz.

Ídem cuarto, D. Gregorio Mediavilla Rozas.

Ídem quinto, D. Gabriel Cábria Calderón.

Ídem sexto, D. Jesús García Muñoz.

Se designó los Sábados á las dos de su tarde para la celebración de las sesiones ordinarias.

Segunda parte.

Preside el Sr. Alcalde D. Santos Gómez Rodríguez y se dió cumplimiento al art. 21 del Real decreto de 8 de Febrero de 1890, formando la lista de mayores contribuyentes en número cuádruplo de Sres. Concejales que tienen derecho á elegir Compromisario para la elección de Senadores.

Día 6.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santos Gómez Rodríguez, se celebró la ordinaria de este día, con asistencia de Sres. Concejales, se acordó fijar en tres las Comisiones á los efec-

tos del art. 60 de la vigente ley Municipal.

Comisión de Hacienda.

D. Eulogio Gómez Rozas, Presidente.

D. Ciriaco Ruiz Ruiz, Vocal.

D. Jesús García Muñoz, ídem.

Comisión de Gobernación.

D. Ramón de Cós Pérez, Presidente.

D. Gregorio Mediavilla Rozas, Vocal.

D. Gabriel Cábria Calderón, ídem.

Comisión de Fomento.

D. Policarpo Humada Alonso, Presidente.

D. Pedro Bravo García, Vocal.

D. Jesús García Muñoz, ídem.

Para dar cumplimiento al art. 59 de la ley Municipal, se señaló el día de mañana para que tenga lugar la elección de las Juntas administrativas á los efectos del art. 90 de la misma.

Día 13.

Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo mayoría de Sres. Concejales, se abrió la ordinaria de este día, con lectura de la anterior, que fué aprobada; quedando enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana.

Se dió cuenta haberse celebrado las elecciones de las Juntas administrativas en todos los pueblos de este distrito, sin que de los datos remitidos conste se haya hecho protesta ni reclamación, procediendo la Corporación á darles posesión de sus respectivos cargos.

Día 20.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, se abrió la sesión de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada; quedando enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana.

Se dió cumplimiento á lo dispuesto en el art. 66 de la vigente ley Municipal, dividiendo del distrito en secciones para el sorteo de Vocales asociados, publicando su resultado á los efectos del 67 del mismo texto legal.

Se aprobó el repartimiento de consumos y el del déficit del presupuesto ordinario, por hallarse formados con arreglo á las prescripciones legales, y su exposición al público por espacio de ocho días.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de todos los Sres. Concejales, tuvo lugar la ordinaria de este día, dando principio por lectura de la anterior, que fué aprobada, quedando enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana.

Se declararon definitivas las listas de Compromisarios para la elección de Senadores y su publicación á los

efectos del art. 29 del Real decreto de 8 de Febrero de 1877.

Día 28, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde y asistencia de todos los Sres. Concejales se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Día 3 de Febrero.

No celebró sesión la Corporación municipal por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 4, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde y asisten mayoría de Sres. Concejales, abierta la extraordinaria de este día se dió lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se procedió al sorteo de Vocales asociados y correspondió la suerte á D. Marcos Carazo García, D. Gregorio Rojo Estébanez, D. Julian Amo Ruiz, D. Lorenzo Calderón García, D. Facundo Arenas Muñoz, D. Anselmo Ruiz Aparicio, D. Juan Fernández García, D. Abdón Rodríguez Gutiérrez, D. Frutos Arenas Ruiz y D. Alejandro Estébanez Nozal, practicado que fué se publicó su resultado.

Habiéndose anunciado al público que en el día de hoy tendría lugar el juicio de agravios ó resolución de las reclamaciones que se hubieren hecho contra el repartimiento vecinal de consumos ó que se hagan en este acto, la Corporación no tuvo que resolver ninguna por no haberse presentado.

Día 10.

En la ordinaria de este día no celebró sesión la Corporación por no reunirse ningún Sr. Concejal y sin asunto alguno de que tratar, no se celebra en segunda convocatoria.

Día 17, extraordinaria.

En la de este día se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, procediendo la Corporación al cierre definitivo del alistamiento de mozos.

Día 17.

Preside el Sr. Alcalde y asistencia de mayoría de Sres. Concejales, se dió principio á la ordinaria de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada, quedando enterados de la correspondencia recibida durante la semana.

Se aprobó el repartimiento girado entre los padres pudientes de los niños que asisten á las Escuelas para pago de las retribuciones convenidas con los Maestros.

Se nombraron Recaudadores, con el caracter de interinos, á D. Policarpo y D. Crisóforo Abril. También se nombró Depositario de los fondos municipales á D. Eulogio Gómez Rozas.

Día 18, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde y asistencia de mayoría de Sres. Concejales, se ocupó la Corporación en el sorteo de mozos del actual reemplazo.

Día 24.

En la ordinaria de este día no celebró sesión la Corporación municipal

por falta de Sres. Concejales y sin asunto alguno urgente de que tratar, no se celebra en segunda convocatoria.

Día 2 de Marzo.

Preside el Sr. Alcalde y asistencia de mayoría de Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día, con lectura de la anterior, que fué aprobada, quedando enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida desde la última sesión.

Se nombró tallador y pesador para las operaciones del reemplazo á Don Eleuterio Gutiérrez y D. Domingo Ramos respectivamente. Se aprobó la distribución de fondos municipales para pago de obligaciones de este trimestre y se comisionó al Secretario para que efectúe los pagos de consumos y provinciales, abonándole los derechos de costumbre.

Día 3, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde y se ocupó el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados del actual y anteriores reemplazos.

Día 9.

Preside el Sr. Alcalde y asisten mayoría de Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada, quedando enterados de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida desde la última sesión.

Se nombraron testigos propuestos por este Ayuntamiento para que declaren en los expedientes de excepción de los mozos Eusebio Martínez Muñoz, Ricardo García Bravo y Vicente Aparicio-Cábría.

Se acordó proponer para formar parte de la Junta municipal de plagas del campo á D. José Bravo García, D. Francisco Ruiz García, D. Saturnio Cábría Rozas, D. Antonio Bravo Saiz, D. Timoteo Revilla Rodríguez y D. Antonio Santos Revuelta. Apoderar en forma á D. Rafael Peña para que recoja de la Jefatura de Estadística el Censo general de población de este distrito.

Día 16.

No se celebró la ordinaria de este día por falta de asistencia de Señores Concejales y sin asunto alguno de que tratar, no se celebra en segunda convocatoria.

Día 23.

Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de mayoría de Sres. Concejales, dió principio á la ordinaria de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada, quedando enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida desde la última sesión.

Se dió cuenta del expediente instruido contra el mozo del actual reemplazo Francisco García González, núm. 21 del actual reemplazo, por no haberse presentado á ninguna acto, é ignorar su paradero, se acordó con vista de él declararle prófugo, conde-

nándole al pago de los gastos de su busca y captura.

Día 24, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde y se ocupó el Ayuntamiento en dictar los fallos en los expedientes de excepción legal del actual y anteriores reemplazos.

Día 30.

En la ordinaria de este día no celebró sesión la Corporación municipal por falta de asistencia de Señores Concejales y sin asunto urgente de que tratar, no se celebra en segunda convocatoria.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria del día 13 de Abril y que se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal para su publicación en el periódico oficial.

Pomar 19 de Julio de 1912.—El Secretario, Benigno Hoyos.—V.º B.º —El Alcalde, Santos Gómez.

Saldaña.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Abril, Mayo y Junio.

Día 1.º de Abril.

Con la asistencia de los Concejales Señores Gallego, González, Hoyos, Abia, Fernández, Vega y Villafruela, se celebró la sesión extraordinaria de este día, siendo aprobada el acta de la anterior, tomándose los siguientes acuerdos:

Fueron elegidos por la suerte Vocales de la Junta municipal D. Jerónimo Jubete, D. Simón Muñoz, Don Mariano Rodrigo, D. Alfonso Diaz, D. Mariano Calleja, D. Modesto Ríos, D. Pedro Monge, D. Isidro Melero y D. Benigno Heras.

El Ayuntamiento acordó se coloque una luz en la calle de la Cochera.

Asimismo quedó enterada la Corporación de una instancia suscrita por D. Jesús Fernández Lomana, apoderado de D. Ricardo Cortes, reclamando la renta de la tierra de la Pedrera y Casa de Correos y Telégrafos, acordando se giren á dicho Señor las cantidades importe de aquéllas.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse remitido al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes el plano, presupuestos y demás estudios del Grupo Escolar que ha de construirse en esta villa, siendo igualmente adjunto el expediente instruido al efecto, solicitando del Estado la subvención del 70 por 100.

La Corporación acordó quedar enterada, viéndola con el mayor agrado las gestiones que viene practicando la Alcaldía interesando de los representantes en Cortes de este distrito y del Excmo. Sr. Marqués de la Valdavia, interpongan su influencia á fin de conseguir se anuncie la subasta para la construcción del ferrocarril económico de Palencia á Guardo.

Día 3 de Abril.

No pudo tener lugar la ordinaria de este día por falta de asistencia de suficiente número de Concejales.

Día 10.

Asisten á la ordinaria de este día los Concejales Sres. Abia, Gallego,

Fernández y Villafruela, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Caminero y declarado abierto el acto fué aprobada el acta anterior y seguidamente quedó enterado el Ayuntamiento de una instancia suscrita por el Párroco de esta villa, solicitando cerrar diferentes huecos contiguos á la Iglesia, acordándose quede sobre la mesa referida instancia para su estudio.

Fué acordada la enajenación de los locales propiedad de este Ayuntamiento, titulados Taberna grande, almacén contiguo á la misma y la parte del terreno perteneciente á la huerta de la Casona, que linda al huerto de Eugenio Cofreces, previa autorización é instrucción del oportuno expediente.

Fué acordada la reparación del alcantarillado de la esgueva, frente á la casa de Fernando Sainz.

Se aprobó, previo informe emitido por la Comisión de Hacienda, la cuenta presentada por el Administrador del Santuario del Valle hasta el 31 de Diciembre del año último.

Espirado el plazo para la presentación de solicitudes en la vacante de Farmacéutico titular, la Corporación acuerda quede este asunto para resolverse en definitiva en la sesión inmediata; y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 17.

Constituido el Ayuntamiento con siete Sres. Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Caminero se dió principio á la de este día con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta de los asuntos pendientes de despacho, el Ayuntamiento acordó tomar en consideración la propuesta hecha por el Sr. Presidente, aclarando el acuerdo de 12 de Mayo último, dejando sin efecto el nombramiento hecho del Capellán del Santuario de Nuestra Señora del Valle á favor de D. Sebastián Fernández Ubierna, ratificando los derechos de Patronato que corresponden al Ayuntamiento sobre expresado Santuario, sin que dentro de aquéllos pretenda mermar las atribuciones que pudiera tener el Prelado diocesano para la institución canónica en el nombramiento de Capellán.

Existiendo dentro del Reglamento de riego de esta villa horas sobrantes para aprovechamiento de aguas, se acuerda conceder una hora los Lunes de cinco á seis de la tarde y media los Jueves, de cinco y media á seis de la tarde para el riego del huerto de San Juan, propiedad de la Excelentísima Señora Marquesa viuda de la Valdavia.

Acordó el Ayuntamiento satisfacer al Arquitecto provincial Señor Arroyo 250 pesetas á cuenta de lo que se le adeuda por sus trabajos en el estudio y plano de presupuesto del Grupo Escolar, y que se liquide definitivamente esta cuenta con dicho Señor en la forma más ventajosa para los intereses municipales.

Fueron aprobados los pagos hechos con cargo al presupuesto municipal en sus diferentes capítulos, y los del Escribiente temporero Julian de Medina.

No hubo más asuntos de que tratar y se levantó la sesión.

Día 24.

Preside el Sr. Alcalde D. Guillermo Caminero y con la asistencia de cuatro Sres. Concejales se declara

abierto el acta con lectura de la anterior, que fué aprobada.

Fuó examinado el testimonio de información posesoria de las fincas propiedad de este Ayuntamiento tituladas Valdemendoza, Valdevelasco, Chorragatos, Valdaviesa, Monte Barrio y Valdepoza, acordando se inscriba en el Registro de la propiedad á nombre de esta Corporación, satisfaciendo los derechos correspondientes con cargo al capítulo 11, imprevistos, del presupuesto municipal vigente.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una carta del Diputado á Cortes por este distrito D. Juan Barriovero, dando cuenta de sus gestiones á fin de conseguir la subvención solicitada para la construcción de un Grupo Escolar en esta villa, y de haberse presentado en el Ministerio de Instrucción pública los planos, presupuesto y expediente del mismo, acordando haber visto con satisfacción los trabajos que en pró de los intereses de esta villa viene haciendo dicho Señor Diputado en los diferentes asuntos que se le han recomendado.

Visto el informe y tasación dada por los Maestros de obras D. Mariano Cuadrado y D. Bautista Santos á los edificios titulados Taberna grande, almacén contiguo á la misma y parte del terreno sobrante de la huerta de la Casona, la Corporación acuerda en conformidad con dicha tasación, fijarla según queda consignado por dichos Maestros:

A instancia del Ecónomo encargado de la parroquia del barrio de San Martín del Obispo, acuerda la Corporación se repare una pared derribada del Cementerio de dicho barrio.

No hubo más asuntos de que tratar y se levantó la sesión.

Día 1.º de Mayo.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales.

Día 8.

Asisten á esta sesión seis Señores Concejales, bajo la presidencia de Don Guillermo Caminero, como Alcalde, y abierto el acto con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

Teniendo necesidad de suministrar datos concretos y resolver algunas dudas para la aprobación de cuentas municipales de diferentes años; así como gestionar la hipoteca del monte de Valdepoza, con el fin de allegar fondos para atender en los primeros momentos á la construcción del Grupo Escolar, practicando cuantas gestiones fueren necesarias en la Capital de la provincia al fin indicado; acuerda el Ayuntamiento autorizar á su Secretario para que en unión del Señor Presidente se trasladen á la Capital al fin indicado.

El Ayuntamiento, de acuerdo con los Farmacéuticos de esta localidad, conviene celebrar el contrato para suministro de medicamentos á enfermos pobres, bajo la base de abonarse de fondos municipales anualmente, y por cada familia de las inscritas en la lista de beneficencia, la cantidad de 10 pesetas.

Se acordó se proceda al arriendo del portal de las casa titulada Cárcel vieja.

Que se gratifique á la ronda de Serenos con 10 pesetas por los buenos servicios prestados en el cumplimiento de su deber.

Que se fije una lámpara de la luz eléctrica en la plaza del Trigo, entre los postes que dividen las casas de D. Jerónimo Jubete y D. Argimiro González.

Se dió cuenta de una instancia de Lope Diez solicitando autorización para edificar, acordando pase á la Comisión de Policía urbana para su informe.

El Ayuntamiento acordó rodear de alambre-espino los árboles del paseo y plaza.

No hubo más asuntos y se declaró terminada la sesión.

Día 13, extraordinaria.

Con asistencia de siete Sres. Concejales se celebró la sesión de esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Caminero; y dada cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Obispo de León nombrando provisionalmente Capellán del Santuario del Valle al Sacerdote Don Acacio Gómez, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando el acuse de recibo á su Ilustrísima.

No hubo más asuntos de que tratar y se levantó la sesión.

Día 15.

No pudo celebrarse la sesión en este día por falta de asistencia de Señores Concejales.

Días 22 y 29.

Por las mismas causas que la anterior no pudieron celebrarse las mismas de dichos días.

Día 31, extraordinaria.

Con asistencia de seis Sres. Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Caminero, se declaró abierta la sesión extraordinaria, con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, dándose cuenta de los BOLETINES y comunicaciones de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

Enterada la Corporación de dos cartas dirigidas al Sr. Alcalde Presidente por el Arquitecto provincial Don Jerónimo Arroyo y de D. Lorenzo Gállego Llar, Arquitecto igualmente en el Ministerio de Instrucción pública, por las que se interesa la remisión á dicho Centro del plano de emplazamiento donde ha de edificarse el Grupo Escolar de esta villa, acuerda se proceda á efectuar dicho estudio por el Sr. Arquitecto provincial.

No hubo más asuntos de que tratar, dándose por terminado el acto.

Días 5 y 12 de Junio.

Las sesiones ordinarias de estos días no pudieron celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales.

Día 14.

Asisten siete Sres. Concejales y declara abierta la sesión extraordinaria de este día, fué aprobada el acta de la anterior y la distribución de fondos del mes actual.

Se acordó por unanimidad solicitar del Sr. Ministro de la Gobernación autorización para hipotecar el monte de Valdepoza, con el fin de atender á los gastos que ocasionan las obras del Grupo Escolar, nueva Casa Consistorial en la calle de Puenteillas y construcción de un pozo artesiano.

Fuó aprobado el informe emitido por la Comisión de Hacienda en el expediente de enajenación del local Taberna grande, almacén contiguo á la misma, y terreno de la Casona que en aquél se deslinda, dividiéndose para la subasta en tres grupos.

Quedaron designados para formar parte en la Junta local de Instrucción pública los Concejales D. Félix Fernández y D. Eustasio Vega; no hubo más asuntos de que tratar y se levantó la sesión.

Día 19.

No pudo celebrarse la sesión de este día por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales.

Día 26.

Abierta la sesión ordinaria de este día, que preside el Sr. Alcalde Don Guillermo Caminero y con asistencia de los Concejales Sres. Abia, Fernández, González, Hoyos y Villafruela, se dió lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Fuó concedido al vecino Lope Diez un terreno para edificar, de acuerdo con el informe de la Comisión de Policía urbana y rural, previo pago de cinco pesetas, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

El Ayuntamiento acordó se cubra inmediatamente la parte esgueva, frente á los terrenos donde ha de construirse el Grupo Escolar y calle de las Huertas y postigos de San Juan.

La Corporación acuerda abonar los gastos de viaje de ida, vuelta y estancia en esta población al constructor de pozos artesianos D. Valeriano Bandesa.

Fuó designada la Comisión que en representación de este Ayuntamiento ha de concurrir á la Capital para presentar el mensaje, solicitando de S. M. el Rey la construcción del ferrocarril de Palencia á Guardo.

No hubo más asuntos de que tratar, declarándose terminado el acto.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Saldaña, 9 de Agosto de 1912.—El Secretario, José Barba.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Caminero.

Revilla de Collazos.

Formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, según se previene en el art. 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo puede ser examinado por los vecinos que lo deseen y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Revilla de Collazos 31 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Idefonso Vega.

Nogal de las Huertas.

Formado por la Comisión de su seno el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este distrito para el próximo año de 1913, y aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Síndico, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, conforme al art. 146 de la ley Municipal vigente, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasado que sea éste no se admitirá ninguna.

Nogal de las Huertas 1.º de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Mariano Vega.—P. S. M., El Secretario, Isaías Gómez.

Castrejón de la Peña.

La Comisión de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento, ha formado el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1913, el cual ha visto examinado y aprobado la Corporación y consurado por el Sr. Regidor Síndico se pone de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días, á contar desde su publicación, como previene el art. 146 de la vigente ley Municipal, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y caso de extralimitación en la parte de ingresos ó gastos, produzcan dentro del plazo de su exposición las oportunas reclamaciones.

Castrejón de la Peña 31 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Epifanio de Mier.

San Mamés de Campos.

Por renuncia del que la viene desempeñando, se hallará vacante la plaza de Médico titular de esta villa desde el día 1.º del próximo mes de Octubre, con la asignación de doscientas pesetas anuales, que se satisfarán de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa de cuatro familias pobres de la localidad, pobres transeúntes, expositos y en todos aquellos casos que fuese necesaria su cooperación facultativa.

Los que aspiren á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de quince días, en la que hagan constar su edad, estado, residencia y tiempo que lleva de práctica en el ejercicio de su profesión; y advirtiéndole que es condición indispensable el fijar su residencia en esta localidad.

El agraciado percibirá también cuarenta y cinco cargas de trigo á que ascienden las iguales de los vecinos pudientes, que cobrará en el mes de Septiembre mediante reparto que le hará el Ayuntamiento, y quedará libre del reparto de consumos.

San Mamés de Campos 3 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Melquiades Cembrero.

Vega de Doña Olimpa.

Se halla formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito que ha de regir en el próximo año de 1913, y aprobado por la Corporación de mi presidencia, queda expuesto al público por un plazo que no pueda exceder de quince días al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 146 de la ley Municipal vigente, con el fin de oír y atender las reclamaciones que con derecho se presenten dentro del plazo señalado.

Vega de Doña Olimpa 1.º de Septiembre de 1912.—El Alcalde, José Noriega.—El Secretario, Vicente Pérez.